

ACTA

George Luis Ferreira

En Caracas a los nueve (9) días del mes de abril de 2014, siendo las 9:00 a.m., convocadas las partes con el objeto de dar cumplimiento a lo pactado en el literal b) de la cláusula 41 de la Convención Colectiva del Trabajo de la Industria de la Construcción 2013-2015 (CCTIC 2013-2015), se reunieron en la sede de la Cámara Venezolana de la Construcción, los señores Manuel Muñoz, C. I. N° 8.863.433, en su carácter de Presidente; José Sánchez, C. I. N° 646.901, en su carácter de Secretario de Trabajo y Reclamos; Luis Valles, C. I. No. 10.453.935, en su carácter de Secretario General; Humberto Suárez, C. I. No. 10.597.955, en su carácter de Secretario de Organización; Asdrúbal Gómez, C. I. No. 8.941.956, en su carácter de Secretario del Comité Ejecutivo DDHH; Carlos Marquina, C. I. No. 3.251.683, en su carácter de Asesor Jurídico de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES, PROFESIONALES, EMPLEADOS, TÉCNICOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, MAQUINARIAS PESADAS, VIALIDADES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (F.E.N.A.T.C.S.); Cipriano de Jesús Garcías, C. I. No. 4.496.695, en su carácter de Secretario General; George Luis Ferreira Sánchez, C. I. No. 9.712.323, en su carácter de Secretario de Contratación y Conflicto; de la FEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES BOLIVARIANOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AFINES Y CONEXOS.(F.U.N.T.B.C.A.C.); William Lizardo, C. I. No. 7.605.284, en su carácter de Presidente; Luis Rodríguez Mayz, C. I. No. 2.638.816, en su carácter de Secretario de Contratación y Conflicto; Eugenio S. Peña Galué, C. I. No. 5.050.384; Johnny Piñeiro, C. I. No. 10.206.977, en su carácter de Secretarios Ejecutivos; de la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FETRACONSTRUCCIÓN); Arturo Celestino Carrero Marrero, C. I. No. 4.171.859, en su carácter de Consultor Jurídico de la Cámara Bolivariana de la Construcción; Ricardo Uzcátegui Ortega, C. I. No. 5.303.293, en su carácter de Consejero Consultivo; Carmen Estela Hidalgo, C. I.No. 3.477.726, en su carácter de Directora General de la Cámara Venezolana de la Construcción

Oídas la exposiciones de las federaciones antes identificadas, quienes solicitan aumentar en **TREINTA POR CIENTO (30%)** el salario de los trabajadores amparados por la CCTIC 2013-2015, según lo establecido en el literal b) de la cláusula 41; las cámaras acuerdan conceder lo solicitado.

Decisión: Aumentar en TREINTA POR CIENTO (30%) el salario de los trabajadores amparados por la CCTIC 2013-2015, a partir del 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015, calculado sobre el salario básico del Tabulador vigente. APROBADO UNANIMEMENTE.

Las partes solicitan a la Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Privado, la homologación del presente acuerdo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES, PROFESIONALES, EMPLEADOS, TÉCNICOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, MAQUINARIAS PESADAS, VIALIDADES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (F.E.N.A.T.C.S.)

Manuel Muñoz, C. I. N° 8.863.433

José Sánchez, C. I. N° 646.901

Luis Valles, C. I. No. 10.453.935

Humberto Suárez, C. I. No. 10.597.955

Asdrúbal Gómez, C. I. No. 8.941.956

Por la FEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES BOLIVARIANOS DE LA CONSTRUCCIÓN AFINES Y CONEXOS.(F.U.N.T.B.C.A.C.)

Cipriano de Jesús Garcías, C. I. No. 4.496.695

George Luis Fereira Sánchez, C. I. No. 9.712.323

Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FETRACONSTRUCCIÓN)

William Lizardo, C. I. No. 7.605.284

Eugenio S. Peña Galué, C. I. No. 5.050.384

Johnny Piñeiro, C. I. No. 10.206.977

Luis Rodríguez Mayz, C. I. No. 2.638.816

Por la CAMARA BOLIVARIANA DE LA CONSTRUCCION (CBC)

Arturo C. Carrero Marrero

Arturo Celestino Carrero Marrero, C. I. No. 4.171.859

Por la CAMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCION (CVC)

Ricardo Uzcátegui Ortega

Ricardo Uzcátegui Ortega, C. I. No. 5.303.293



Carmen Estela Hidalgo, C. I. No. 3.477.726

Carmen Estela Hidalgo

George L. Ferreira

George L. Ferreira,
sect: Contratación y Conflicto.

George L. Ferreira

William Ricardo
Presidente Federación de la Construcción

[Signature]

